

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL ABASTO MUNICIPAL DE TRIGO EN LA CORONA DE ARAGÓN DURANTE LOS SIGLOS XV AL XVII, A PARTIR DE UN MODELO COMPARATIVO: LA CÁMARA DEL ALMUDÍ DE DAROCA

José Antonio Mateos Royo

1. La expansión del siglo XVI

A partir de principios del siglo XVI, el municipio aragonés de Daroca, favorecido por un largo período de crecimiento económico y demográfico, inicia un proceso de expansión de los servicios ofrecidos a sus vecinos. El buen estado de las arcas municipales y el recurso al crédito configuran, por lo tanto, la centuria del Quinientos como una etapa de desarrollo de las iniciativas municipales y del ámbito de lo público en general.

En una faceta tan importante para las ciudades del Antiguo Régimen como es la procura de un buen abasto a su población, la actividad municipal se traduce en la creación de dos Cámaras, una para el Trigo y otra para el Aceite, destinadas a adquirir estos productos y poder frenar a tiempo las eventuales carestías ocasionadas por las malas cosechas de uno u otro. Dotadas de una cierta autonomía a través de la propiedad de una serie de fondos en dinero y especie por separado del resto de la Hacienda municipal, así como de administradores propios, su gestión no dejaba de hallarse, en definitiva, supeditada al control del Concejo, quien no sólo nombraba y exigía cuentas cada año a sus administradores, sino que por propia cuenta podía tomar decisiones que afectasen a su funcionamiento.

De estos dos organismos, sin duda alguna el más importante es la Cámara del Trigo, el Pósito conformado como tal a principios del XVI, a partir de la antigua alhóndiga existente durante el siglo XV. Su creación más temprana¹, los mayores volúmenes de producto almacenado y las enormes sumas de dinero que se llegaron a destinar al Pósito lo configurarán como pieza clave para comprender la gestión de bienes de propios y la política de abastos municipal.

La administración del Pósito se encargaba al cambrero, cargo elegido a principios del año mediante extracción, como los demás oficios municipales. Por lo común, los cambre-

1. Véase al respecto mi artículo "El Almudí de Daroca en el siglo XV: en torno a los orígenes de un Pósito de Trigo", en *Aragón en la Edad Media: Economía y Sociedad, Homenaje a María Luisa Ledesma*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1993.

ros no están vinculados a la oligarquía dirigente ni a los arrendadores de los bienes de propios. Suelen ser labradores o menestrales, aunque, eso sí, dotados de los bienes o fianzas necesarios para responder de su gestión. El peso de la responsabilidad y lo difícil de su gestión motivaba frecuentes renunciadas.

Una vez efectuada, a principios de marzo, la “mesuración” o medición del grano disponible en la Cámara, el cambrero “viejo” o saliente comenzaba a rendir cuentas de su año de administración, ante el Justicia de Daroca, dos contadores municipales y siete representantes, (uno por cada una, de las parroquias de la ciudad). La rendición de cuentas se prolongaba a lo largo del mes hasta delimitar las cantidades de grano o dinero que el anterior administrador debía entregar al cambrero entrante o “nuevo”. A partir de esta base inicial, éste debía asegurar el abasto de la ciudad mediante compras de grano y su venta en la Cámara, tanto por minuta a particulares como a las panaderías, cuyo suministro era monopolio del Pósito.

Los cambreros se veían asistidos por los diputados de la Cámara, cargo específico con su propio salario y bolsa de extracción. Su composición —dos ciudadanos, unos de labradores y otros de menestrales— resulta fiel expresión de los estratos sociales representados en el Concejo y de su diversa capacidad de poder. Estos oficiales aunaban la labor de colaboración con la de vigilancia en los procesos de compra y venta, para evitar fraudes. Por este motivo, llevaban su propio libro de contabilidad, paralelo al del cambrero. También participaban, junto con el Justicia, en el repaso de las cuentas mensuales y en la fijación de los precios del grano.

Situada en una comarca cerealista por excelencia, la política de compra-venta desarrollada por la Cámara durante el XVI se basará en la adquisición de grandes cantidades de grano tras la llegada de la cosecha a precios bajos, y su almacenamiento en los silos del Pósito, hasta la llegada de los meses de soldadura, en que el agotamiento de las reservas de cereal del año anterior imponía a las familias mayores necesidades de este producto de consumo básico y, caso de no hallarse, disparaba sus precios. La actuación del Pósito, al ofrecer grandes cantidades de grano a un precio muy próximo al que corría en el mercado, detenía la especulación y el acaparamiento, y favorecía que el trigo de propiedad particular se pusiese a la venta en la plaza pública.

El clima frío y seco, del que goza Daroca durante buena parte del año, permitía que se fuesen almacenando cada vez mayores cantidades sin grandes riesgos de deterioro. La expansión demográfica del Quinientos, al generar una demanda constante de grano, permitía obviar en parte el peligro de acumulación que suponía tal aumento de los stocks. Como mínimo desde mediados de siglo, el Pósito ya distribuía trigo no sólo en los meses anteriores a la siega sino a lo largo de todo el año. En ocasiones, para dar salida al grano que llevaba más tiempo en la Cámara —el “trigo viejo”—, se ofrecía grano a la población a un precio un poco inferior al que era adquirido por el Pósito, lo que motivaba su absorción inmediata por los vecinos de la ciudad.

Del aumento del volumen de ventas y de las reservas almacenadas por el Pósito durante el siglo XVI nos informa el cuadro 1, donde hallamos representada la rendición de cuentas de la Cámara de los siglos XVI y XVII conservadas en las Actas municipales². Los volúmenes globales de grano suponen la cantidad teórica de grano resultante de sumar el trigo recibido del cambrero anterior más las compras de cereal desarrolladas, las deudas cobradas en trigo y los cahices entregados por aquellos vecinos de la ciudad que cultivaban las Suertes comunales. A esta cifra, se le restaban los gastos en trigo, que, por lo general, suelen coincidir con las ventas de este cereal en la Cámara más algunos cahices repartidos

2. Para valorar estas cantidades, téngase en cuenta que la cantidad de trigo molido cada año por los molinos de Daroca, durante el siglo XVI, se estimaba en 8.000 cahices.

a los pobres como limosna para las Pascuas. El resultado de esta sustracción más las sobras que se habían acumulado a lo largo de todas las ventas del año da la “alcanzada”, el remanente que el administrador debía entregar a su sucesor.

A continuación, en principio de manera separada, se exponía la relación de las deudas por cobrar. A partir de 1638, éstas se añadieron al Volumen global de trigo y a los Gastos en trigo. No obstante, la relación de las deudas conservada hasta 1665, al final de la rendición de cuentas, me ha permitido separarlas con exactitud de los gastos, para reflejar la tendencia de las ventas. A partir de esta fecha, los gastos y las deudas expuestos entre paréntesis han sido hallados a partir de la información relativa a ventas y limosnas existente en los libros de contabilidad de la Cámara, la cual también nos ha permitido llenar algunas lagunas correspondientes a años anteriores. Estas cifras calculadas son aproximadas. Las referentes a gastos deben tomarse como mínimas y las relativas a deudas como máximas.

2. I.a crisis de fines de siglo. El siglo XVII

Por supuesto, la eficacia del sistema de compra-venta de la Cámara dependía de la relativa escasez de los años de carestía, que se veía suplida por lo acumulado en los años de buenas cosechas. Este equilibrio se romperá, de forma dramática, a fines del siglo XVI. En este momento, bien debido a la adversidad del clima o, como sucede en otras zonas, a la ley de rendimientos decrecientes, se suceden una serie de malas cosechas que desajustan el mercado de grano. No sólo se producen importantes aumentos en su precio, sino también violentas oscilaciones en su valor que quiebran el mecanismo clásico de compra-venta de trigo llevado a cabo por la Cámara, de especial delicadeza dadas las importantes cantidades de trigo almacenadas.

El Pósito debe hacer frente, en primer lugar, a los elevados costes que en estos momentos supone el adquirir grandes cantidades de trigo, cuando los mercados se cierran y aumentan las prácticas de reventa y especulación. Las bruscas oscilaciones de precios imponían en ocasiones, para evitar que se estropease el grano, su venta a un precio muy inferior al de su compra, lo que provocaba cuantiosas pérdidas al Pósito. El efecto combinado de estos dos factores llevó al Concejo a determinar, poco antes de la llegada del siglo XVII, que era necesario restringir la ambiciosa política de compra-venta desarrollada hasta ese momento por la Cámara.

De manera muy sintomática, estas decisiones producen cambios de importancia en la administración del Pósito. Las dificultades para elegir diputados de la Cámara y posibles problemas de gestión facilitan, en el último cuarto del XVI, la aparición del confidente. Este cargo adquirirá con rapidez amplios poderes de vigilancia y supervisión que antes correspondían a los diputados. Su influencia irá en aumento, a lo largo de la primera mitad del siglo XVII, en detrimento de la del cambrero.

El confidente se nos presenta como un personaje mucho más próximo a la minoría dirigente —en franco proceso de oligarquización— y más apto, por lo tanto, para llevar a cabo en la Cámara la política más austera que el Concejo adopta a lo largo del Seiscientos. La eliminación de los diputados de la Cámara y del cambrero a finales de la década de los treinta, en el siglo XVII, le otorga el control absoluto del Pósito. De manera paralela, ya en 1618, los contadores designados por parroquias encargados durante todo el XVI de revisar las cuentas de la Cámara, son sustituidos por contadores de la ciudad, entre los que predominan de forma abrumadora los ciudadanos. Resulta evidente que el Concejo margina la representación y el control de labradores y menestrales, para reducir toda réplica hacia una política de abastos más claramente restrictiva que la llevada a cabo con anterioridad.

El método elegido para llevar a cabo esta política fue disminuir tanto las compras como las ventas —véanse los cuadros 1, 2 y 3—. El grano era ofrecido a la población a un

precio cada vez más alto respecto al de compra, lo que tendía a disminuir la demanda y a concentrarla en los meses de soldadura. En esta época del año, si el concejo lo estimaba oportuno podía venderlo a precios más razonables o repartirlo al fiado -1617, 1618, 1623, 1632, 1651, 1652, 1665, 1667, 1669 y 1670-, recurso adoptado con frecuencia en tiempos de escasez. El trigo del Pósito será también utilizado para pagar el servicio de 1626 en los años 1631, 1641 y 1643. Este tipo de medidas aumentaban de forma apreciable el volumen de las ventas y los Gastos en trigo.

Con todo, la venta al público de grano por menudo irá cobrando cada vez un papel menos importante frente al suministro de trigo a las panaderías, lo que reportaba mayores beneficios a la Cámara. En este sentido, parece que la ciudad no renuncia a su derecho de monopolio sobre las panaderías; pero que limita esta presión según sus conveniencias, en función de la mayor o menor demanda deseada. Esta situación inducirá a los panaderos a procurarse por sí mismos el trigo que necesitan y a interesarse por la venta directa del pan en hornos, pese a la resistencia del municipio, por cuanto dificultaba su control sobre el mercado del pan.

El proceso de reducción de las ventas se completará, a mediados de siglo XVII, con la creación de un almacén de trigo desgajado del Pósito, al que se denominará Almudí, consagrado al monopolio de las transacciones de grano entre particulares. En principio administrado, la ciudad no tardará en arrendar los derechos cobrados por estos intercambios. El municipio se reservaba ciertos derechos privilegiados de compra y venta en el Almudí, así como medidas de control sobre el precio que alcanzaba el grano en éste.

Las compras de trigo experimentarán modificaciones importantes a lo largo del siglo XVII. En primer lugar, tal y como se aprecia en el cuadro 3, se reducirán en su cuantía global y se ceñirán cada vez más a la muy rentable adquisición de trigo para las panaderías, en especial del grano destinado a la elaboración de pan franco, el de mejor calidad.

También se observan cambios en los procedimientos de compra³. Si, durante el siglo XVI, los escasos libros de contabilidad conservados muestran una tendencia progresiva hacia la adquisición de trigo en grandes cantidades tras la cosecha a importantes comerciantes, a partir de las dos últimas décadas de siglo irán cobrando importancia las “compras de trigo por adelantado”. Este método consistía en adelantar una suma de dinero, durante los meses de soldadura, al campesino, a cambio del compromiso de entregar una determinada cantidad de grano en septiembre, para Nuestra Señora de Septiembre, momento en que se establecía el precio final al que la Cámara adquiriría este grano.

Las “compras de trigo adelantado” obtendrán la primacía como método para la adquisición del grano común, conforme éste descienda en cuantía, a lo largo de la primera mitad del siglo XVII. La insistencia con que aparece mencionado en las Actas municipales, nos muestra el interés que la oligarquía municipal sentía por este sistema, que le permitía adquirir trigo a unos precios fijados en última instancia por ella misma. Conforme aumenta la crisis de la Hacienda municipal, estos precios de compra se van revelando más desfavorables para el vendedor del grano, en su mayor parte labradores necesitados de dinero, a la espera de la llegada de la cosecha.

Junto a ello, en determinados años se concentran compras de grandes cantidades de trigo común al contado, bien por la necesidad motivada por la carestía, bien por la existencia de precios favorables tras la cosecha. Es en estos momentos cuando se aprecia una cada vez mayor aproximación entre los vendedores y minoría rectora del Concejo. Desde mediados de siglo y hasta la incautación de los bienes de propios por los acreedores en 1673, la oligarquía municipal se reservará el abasto del pan franco a la Cámara.

3. Véase sobre el particular mi artículo, “El marco del abastecimiento de la Cámara del Almudí de Daroca: la Comunidad de aldeas” en *Xiloca*, 10, Calamocha, 1992, pp.17-46.

La disminución de las ventas, a la que hemos aludido, creaba el inconveniente adicional de la renovación de los stocks de grano. Para solucionarlo, la Cámara promoverá repartos obligatorios de trigo, entre los vecinos de la ciudad, durante los meses de soldadura, es decir, en las fechas en que más se pudiera necesitar. La suma total solía alcanzar los cuatrocientos o quinientos cahices, distribuidos en cantidades de medio, uno o dos cahices, según la menor o mayor disponibilidad económica de cada cual y, con ella, de la capacidad de devolverlo una vez llegada la cosecha. Junto con la cantidad de trigo prestada, se les cobraba asimismo cuatro o seis sueldos por cahiz para cubrir los gastos de la operación.

Al asumir estos “repartimientos” un carácter cada vez más forzoso, no tardan en configurarse como una pecha de la que los estamentos privilegiados –clero, hidalgos– se ven exentos. La oligarquía concejil, por el contrario, se suma a ellos para dar ejemplo. Como ocurría desde mucho tiempo atrás con las sisas –impuestos indirectos sobre el consumo– establecidas por el concejo, su pago se vuelve condición necesaria para desempeñar cualquier cargo municipal.

Pese a todo, esta práctica de repartir trigo a los vecinos de la ciudad, año tras año, no dejaba de suscitar la oposición de éstos, por cuanto con frecuencia era trigo malo, estropeado, el que se les entregaba y en años en que podían no experimentar ninguna necesidad del mismo. El municipio debía recurrir, cada vez con más frecuencia, a la compulsión, para forzar a los darocenses a tomar el grano y a devolverlo tras la cosecha. Si las Actas municipales nos informan de la resistencia de los vecinos, las rendiciones de cuentas del Pósito –véase el cuadro 1– demuestran la no menor tenacidad de los cobradores del Concejo, así como su efectividad para cobrar las sumas de trigo adeudado a la Cámara.

De esta manera se va produciendo un relevo. El anterior sistema de compra-venta va siendo sustituido, como mecanismo de suministro a la población, por los repartos de grano⁴, que cobran carta plena de naturaleza a mediados del XVII, para convertirse por su constancia a lo largo de la segunda mitad de la centuria en la actividad más importante de la Cámara, junto con el cobro de las deudas. Sólo a fines del siglo, la recuperación económica y demográfica propiciará un aumento de la demanda de trigo que permitirá, como refleja el cuadro 2, el abandono de los repartos y su sustitución por la venta de trigo común al fiado.

3. Conclusiones

El estudio de la Cámara del Almudí, de Daroca, nos permite, en primer lugar, confirmar la diferencia existente en la concepción del abasto, dentro de la Corona de Aragón, entre las zonas costeras y las del interior. Las primeras⁵ ven facilitado su abasto por el re-

4. Véanse otros ejemplos de estos repartos en BERNABÉ GIL, D.: *Hacienda y mercado urbano en la Orihuela foral moderna*, Alicante, Instituto Juan Gil Albert-Diputación de Alicante, 1989, pp. 260-269. GUTIÉRREZ ALONSO, G.: *Estudio sobre la decadencia de Castilla. La ciudad de Valladolid en el siglo XVII*, Valladolid, Universidad, pp. 245-246.

5. Véase, por ejemplo, sobre las Baleares, SANTAMARÍA, A.: “El mercado triguero de Mallorca en la época de Fernando el Católico” y SERRA, M. L.: “Compras de trigo hechas por la Universidad de Mahón a diversas ciudades mediterráneas” ambas en *VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Madrid, 1959, pp. 379-372 y 889-900.

Sobre Cataluña, véase GIRALT, E.: “En tomo al precio del trigo en el siglo XVI” en *Hispania*, 70, Madrid, 1958, pp. 38-58. Respecto a Valencia, véase la serie de artículos desarrollados por RAUSELL, H., GUIJÓ, D., LIOR, M. y BELLENGUER, V.E. sobre las importaciones de cereal realizadas por la capital del reino en el siglo XV mediante el sistema de “Ayudas” en *Estudis*, 2, Valencia, 1974, pp. 5-96. Véase también BELLENGUER, V.E.: “El problema cerealista en Valencia durante la época del Rey Católico (1480-1490): repercusiones administrativas, económicas y políticas” en *Cuadernos de Historia*, 5, Madrid, 1975, pp. 167-203. Ya para la Edad moderna, FERRERO, R.: “Impuestos municipales sobre los cereales en la Valencia del Quinientos” en *Estudis*, 12, Valencia, 1986, pp. 55-70, CASEY, J.: *El reino de Valencia en el siglo XVII*, Siglo XXI, Madrid, 1983, pp. 31-32, PÉREZ APARICIO, C.: “El trigo y el pan en Valencia (1700-1713)”, *Cuadernos de Historia*, 5, Madrid, 1975, pp. 305-336. Para la ciudad de Alicante, véase GIMÉNEZ, E.: *Alicante en el siglo XVIII. Economía de una ciudad portuaria en el Antiguo Régimen*, Valencia, Instituto Alfonso el Magnánimo, 1981.

curso al transporte marítimo, que abarata mucho su coste respecto al terrestre. Por ello, se orientarán con frecuencia a la concesión de ventajas hacia el comercio de granos, antes que al establecimiento de un férreo control sobre el mercado y de organismos de suministro más estables y directamente vinculados a la administración de la ciudad; sistemas que gozarán de mayor aceptación, por el contrario, en las zonas del interior⁶ de Cataluña y Valencia y, sobre todo, en el reino aragonés.

Daroca también comparte la peculiaridad de la Corona de Aragón de un mayor interés por el control del suministro de las panaderías. En este sentido, la coincidencia de Daroca con grandes ciudades como Valencia, Barcelona y Zaragoza⁷ en el establecimiento de un rígido monopolio es plena en tiempos de expansión. Esta semejanza se verá frenada, sin embargo, a lo largo del XVII, como resultado, por un lado de la restricción de objetivos de la Cámara. Y, por el otro, de la importancia que cobra, en una ciudad más imbricada en una zona rural y en un momento de crisis, el abasto de la población por medio de hornos que cuecen la harina entregada por los particulares y obtenida de su cosecha.

A partir de estos planteamientos, cada ciudad parece desarrollar un modelo propio de abasto en función de las circunstancias. Por lo común, éstas parecen venir determinadas, en primera instancia, por la relación existente entre los recursos producidos por el territorio, las necesidades de la población, el grado de riqueza de ésta y la fluidez de los medios de comunicación e intercambios comerciales. A un nivel más concreto, la situación demográfica, política y económica que atraviesa tanto el municipio como la población matizarán estos supuestos y condicionarán de forma fundamental las decisiones tomadas respecto al abasto de grano.

Nuestro estudio sobre el abasto de trigo en la ciudad de Daroca pone de manifiesto esta imbricación de influencias y circunstancias. Localizada en el interior, su inserción en el reino de Aragón la vinculará a planteamientos proteccionistas respecto al grano, tanto a nivel de reino –vedas generales– como en el plano local –imposición de tasas, vedas y requisas–. Las condiciones de su entorno físico y humano, en una zona cerealista de cultivo extenso muy cercana a la frontera con Castilla, le inducen a desarrollar una concepción del abasto de trigo intervencionista y centrada en la Cámara que mucho se asemeja a los modelos castellanos. La diversa situación económica de la Hacienda concejil, durante los siglos XVI y XVII, propicia que la ambiciosa política de abastos inicial se vea sustituida por una gestión más austera. Las soluciones adoptadas, por un lado, valoran las posibilidades ofrecidas por el entorno. Por el otro, reflejan la configuración de poderes y nexos sociales en el seno de la ciudad, el cierre de las oligarquías frente a la crisis del XVII, que se revela patente en la misma composición del gobierno municipal.

6. Véase para Cataluña VII.AR, P.: *Cataluña en la España Moderna. 2. Las transformaciones agrarias*, Barcelona, Crítica, 1987, pp. 370-374, MARISTANY I TIÓ, C.: "Els preus del blat a la baronía d'Escornalbou entre el 1578 i el 1652", *Primer Congrés d'Història Moderna de Catalunya*, Barcelona, Universitat, 1984, pp. 221-226. Ya para el XVIII, BRINGUÉ, J. M.: "Moviments del preu del blat al Pallars Mitjà o Ribera del Sort al segle XVIII" y VICEDO, E.: "El preu dels cereals durant el segle XVIII en un mercat de l'interior: l'Almofar de Lleida", *Primer Col·loqui d'Història Agrària*, Valencia, Instituto Alfonso el Magnánimo-Diputación de Valencia, 1983, pp. 307-318 y 327-335.

Sobre Valencia, CASEY, J.: *El reino de Valencia en el siglo XVII*, pp. 55-58 y BERNABÉ, G.: *Hacienda y mercado urbano...* Véase también PALOP, J.: *Hambre y lucha antifeudal. Las crisis de subsistencias (siglo XVIII)*, Madrid, Siglo XXI.

Para Aragón, véase sobre Huesca INGLADA, J.: "El intervencionismo municipal ante la crisis de subsistencias y epidémicas del siglo XVII" en *Argensola*, Huesca, XVII, pp.57-98. Para Barbastro, SALAS, J. A.: *La población de Barbastro en los siglos XVI y XVII*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1981, pp. 42-3, 73 y 100-105. Compárense con la concepción más favorable al comercio desarrollada en Zaragoza en FAICÓN, M. I.: "La comercialización del trigo en Zaragoza a mediados del siglo XV" en *Aragón en la Edad Media. Estudios de Economía y Sociedad*, I, Zaragoza, Universidad, 1977, pp. 239-249

7. Véase CASTRO, C.: *El pan de Madrid. El abasto de las ciudades españolas del Antiguo Régimen*. Alianza Editorial, Madrid, 1987, pp. 97-100 y VILAR, P.: *Cataluña en la España Moderna. 2. Las transformaciones agrarias*, pp. 363

Cuadro1
rendiciones de cuentas de la cámara

AÑOS	VOL. GLOB TRIGO	GASTOS DE TRIGO	REMANENTE	DEUDAS DE TRIGO
1516	?	?	199c 1f 1m	
1518	?	(635c 2f)	432c 1f 1q	
1521	?	?	680c	
1522	?	(1.170c 3f)	?	
1523	?	?	729c 3f 2a	
1524	?	?	882c 2a	
1525	?	?	663c 3q 1a	
1526	?	?	842c 3q 3a	
1527	?	(1.351c 2f)	?	
1533	?	?	804c	
1534	1.527c 3f 2q	820c 4f 1q	708c 4f 1q	
1542	2.221c 1f 1q	1.050c 2q	1.168c 1q	
1545	1.902c 2f 3q	1.284c 1q	617c 3f 2q	
1548	?	(1.443c 1f)	679c	
1549	3.064c 4f 2q	1.998c 1f 1q	1.094c 1f 1q	
1550	2.750c 1f 3q	1.254c 3f 3q	1.489c 2f	
1553-4	2.958c 3f	2.561c 1f	387c 2f	
1555	2.969c 1f 2q	1.903c 3f 1m	1.708c 2f	
1557	2.666c 1m	2.034c 3f 1m	628c 2f	
1558	3.117c 3f	1.049c 1m	1.078c 2f	
1560	2.961c 1f 2q	1.676c 2q	1.307c	
1563	2.936c 1f	1.243c 2f	1.712c 2q	3c
1564	3.106c 3f 3q	1.348c 1q	1.788c 3f 2q	
1565	3.345c 3f	2.222c 2f 2q	1.128c 3f 1m	
1566	4.563c 2q	2.292c 3f 2q	2.261c 1q	
1568	3.680c 1f 2q	1.535c 1f 2q	2.144c 3f 1m	
1569	3.670c 2f	1.050c 1f 1q	2.638c 1f 3q	
1576	5.345c 1f 2q	4.136c 2f 3q	1.214c 2q	
1578	5.577c 2f 3q	3.196c 3f 2q	2.413c 2f 3q	53c
1579	?	?	1.458c 1f	?
1580	?	(1.259c)	?	?
1584	5.189c 3q	2.701c 3f 3q	2.502c 1f 2q	
1589	4.359c	2.423c 2f	1.808c 3f 2q	2c
1591	5.430c	2.973c 3f 3q	2.469c 3q	373c 2f
1593	3.731c 2f 1q	2.049c 2f 3q	1.690c 2f 2q	
1595	4.979c 2f 1q	1.053c 3f 1q	3.963c 1q	
1596	4.934c 1f	761c 2f 1q	4.236c 1f 2q	
1600	3.618c 1q	862c 3f	2.772c 3f 2q	
1602	4.064c	993c	3.071c 3f	
1604	4.267c 1f 3q	1.257c 3f 2q	3.025c 1f	99c 3f 2q
1605	3.649c 1f 3q	1.807c 3f	1.854c 3q	3c 3f 2q
1606	3.662c	2.063c	1.602c	1c 2f
1607	?	(1.437c 1f)	1.424c 2f 2q	
1608	3.098c 2f	1.293c 3f	1.825c	2c 1f
1609	3.411c 1f 2q	1.155c 3f 2q	2.285c 1f	6c 1f 3q
1611	3.229c 1f 3q	558c 2f	2.785c 1f 2q	3c
1613	1.935c 3f	498c 3q	1.456c 1f 1q	4c
1616	2.254c 3f 1q	588c 3f	1.694c	3c 2f
1617	3.110c 2f 3q	1.026c 3q	2.133c 2f 1q	3c 3f
1618	3.010c 1f 1q	946c 2f 3q	2.074c 3f	3c 3f
1620	2.726c 1f 1q	842c 1q	1.903c 3f	3c 3f
1621	2.570c 2q	492c 3f 1q	2.092c 3f 3q	6c 3f
1622	?	(1.010c 1f)	?	3c 3f
1623	2.302c 3f 3q	979c 3q	1.331c 1f 3q	3c 3f
1627	1.649c 2q	412c 3f	1.254c 2q	3c 3f

AÑOS	VOL. GLOB TRIGO	GASTOS DE TRIGOREMANENTE		DEUDAS DE TRIGO	
1628	2.354c		1.038c		1.243c 87c
1630	3.416c	1q	2.343c	2q	1.080c 3c 3f
1631	3.411c	3f 3q	1.609c		1.872c 3f 3q 13c 3f 2q
1632	2.518c	2q	1.231c	3f	1.136c 1f 9c 1f
1633	2.105c	1f 3q	500c	1f 3q	1.615c 1f 2q 57c 3f 2q
1636	3.054c	1q	849c	3f	2.222c 1f 1q 23c 2f 2q
1637	2.479c		539c		1.943c 17c 1f
1638	2.297c	2f	552c	2f 3q	1.730c 1f 1q 10c
1639	2.192c	1f	617c	3f 2q	1.575c 6c 2f
1640	2.117c	3f	527c		1.571c 2f 22c
1641	2.369c	3f	962c	3f	1.369c 3f 3q 25c 2f 2q
1642	2.152c		646c	2f	1.484c 2q 30c 2q
1643	2.482c	3f 1q	1.407c	1f 1q	1.055c 2q 35c 1f 2q
1644	2.031c	1q	602c	2f 1q	1.405c 35c 1f
1645	1.810c		575c	3f	1.162c 3f 80c 3f
1646	1.763c	3f	776c	2f 3q	961c 1f 1q 30c 2f 3q
1647	1.557c	2f 2q	536c		1.000c 2f 31c 2f 3q
1648	1.962c	1f 2q	586c	1f 2q	1.163c 1f 1q 228c 1f
1649	?		?		1.427c 3q ?
1650	1.579c	1f 2q	548c	1q	1.013c 32c 1f
1651	2.293c	2f 2q	1.227c	2f 2q	1.051c 1f 2q 18c 1f
1652	2.743c	1f 1q	1.242c	2f 2q	1.500c 3f 2q 37c 2q
1653	1.846c	2f 3q	251c	2q	1.583c 20c 3f
1654	1.769c	1f 1q	239c	3f	1.500c 3f 2q 37c 2q
1655	1.839c		253c	3f	1.553c 45c 3f
1656	1.797c	1f 2q	285c	3q	1.491c 2f 1q 24c 3f
1657	?		?		1.567c 3f 2q ?
1658	1.901c	2f 3q	287c	3f 3q	1.544c 2f 3q 67c 3f 1q
1659	1.791c	1f 1q	432c	2f 3q	572c 796c 1f
1660	1.658c	2f 2q	686c	1f 1q	835c 3f 3q 143c 1f
1661	1.954c	2f 3q	785c	1f 2q	1.122c 3f 1q 58c 1f
1662	1.597c	2f 3q	345c	3f	1.195c 2f 67c 3f 1q
1663	1.557c	3f 3q	257c	1q	1.244c 1q 65c
1664	1.756c	2q	604c	3f 1q	1.027c 2f 3q 128c 2f
1665	2.459c	2f 3q	955c	3f	1.443c 107c 1f
1666	1.688c	2f 3q	?		1.154c 2q 2q ?
1667	?		(534c)		? ?
1668	1.128c	3f 3q	429c	1f 3q	641c 3f 1q 60c 3f
1669	1.707c	2f 2q	773c	2q	852c 2f 2q 98c
1670	1.356c	1q	679c	3q	652c 1f 2q 51c 2f
1671	843c	1q	149c	3f 1q	636c 2f 3q 55c 2f
1672	953c	1f 1q	117c	2q	748c 2f 1q 79c 3f
1674	1.115c	3f	?		935c 3f ?
1675	1.193c	3q	(123c 1f)		980c 1f 2q (88c 3f)
1676	1.295c	3f 2q	(168c 3f)		1.037c 2f 1q (94c 3f)
1677	1.485c		?		612c 2f 226c 3f 3q
1678	993c	3f 1q	?		645c 1f 2q ?
1679	904c	2f	?		708c 2f 2q 69c 1f
1680	1.281c	2f 1q	(222c 1f)		985c 3f 75c 1f
1681	1.657c	1f	?		547c 2f 2q 79c 1q
1682	850c	2f	?		668c 3f 1q ?
1683	925c	2f 1q	(269c 2f)		365c 2f 301c
1684	1.768c	3f	?		894c 3f ?
1685	1.039c	1f	(69c 2f)		812c (157c 2f)
1686	990c	3f 1q	?		872c 1f 1q ?
1687	1.078c	1f 3q	(139c 2f)		919c 3f 1q (26c 1f)
1688	1.104c	1q	?		829c 3f ?
1689	1.062c	1f 1q	?		837c 2f ?

AÑOS	VOL. GLOB TRIGO	GASTOS DE TRIGOREMANENTE	DEUDAS DE TRIGO
1690	1.058c	(193c 2f)	860c 3f 1q (18c)
1691	996c 1f 1q	?	563c 1f ?
1692	?	(596c)	805c 3f 1q (25c 3f)
1693	1.367c 3f	?	673c 2f 3q ?
1694	973c 3q	?	867c 3f ?
1695	1.186c	(778c 3f)	300c 1f 3q (113c 3f)
1696	1.214c 1q	(638c 1f)	560c (16c 3f)
1697	1.359c 3q	?	618c 3f 1q ?
1698	1.045c 2f	(521c 1f)	467c 3f 2q (50c 2f)
1699	1.815c 2f	(1.036c 3f)	708c 2f 3q (80c 1f)
1700	1.228c 2q	?	382c 2f 1q 51c 1f
1701	1.343c 3f 2q	(963c 3f)	341c 47c 1f

Cuadro 2
cuentas de la camara: ventas de trigo

AÑOS	VENTAS MINUTA	VENTAS A PANADEROS	VENTAS AL FIADO	OTRAS VTAS	VENTAS TOTALES
1518	?		?		??635c 2f
1522	?		?		??1.170c 3f
1527	667c		684c	2f	1.351c 2f
1548	920c	3f	520c	2f	1.441c 1f
1558	648c	3q	761c		1.409c 3q
1560	941c	1f	594c		1.535c 1f
1576	2.287c	3q	1.828c	2f	4.136c 3f
1580	846c	1f	408c		1.254c
1584	1.600c		1.102c		2.701c 3f
1589	1.703c	2f	720c		2.423c 2f
1591	2.144c		664c		196c

AÑOS	VENTAS MINUTA	VENTAS P. FRANCO	VENTAS P. A DOCE	VENTAS AL FIADO	OTRAS VTAS	VENTAS TOTALES
1560	773c 3f	273c 3f	460c			1.507c 2f
1564	820c 2f	212c 2f	423c			1.455c 1f
1565	1.364c 2f	246c	482c		1q	2.092c 1q
1605	1.138c 3f	110c	551c			1.799c 3f
1606	979c 3f	110c	870c			1.959c 3f
1607	657c 3f	47c	728c		2f	1.433c 1f
1608	1.220c	332c 1f				1.206c 2f
1622	382c 1f	170c	450c			1.002c 1f
1644	201c 1q	190c	150c			541c 1q
1645	116c 1f	(210c)	205c		36c	(567c 1f)
1647	192c 3f	210c	125c			527c 3f
1650	113c 2f	125c	165c		88c 1q	491c 2f
1653	47c 2q	105c	90c			238c 1f
1654	66c 2f	81c	83c 2f			231c 1f
1655	61c 2f	98c	83c 2f	1c	169c 2f	242c
1656	41c 3f	92c	(117c)			(250c 3f)

CUENTAS DE LA CÁMARA: VENTAS DE TRIGO

AÑOS	VTAS MINUTA	VTAS P. FRANCO	VTAS P. A DOCE	VTAS AL FIADO	OTRAS VTAS	VTAS TOTALES
1657	37c 1f	100c	67c			204c 1f
1658	40c	100c	100c			240c
1660	118c 1f	140c	420c			678c 1f
1661	283c 2f	125c	320c			728c 2f
1662	67c 3f	151c	103c			321c 3f

AÑOS	VTAS MINUTA	VTAS P. FRANCO	VTAS P. A DOCE	VTAS AL FIADO	OTRAS VTAS	VTAS TOTALES
1664	205c 3f	160c	230c			595c 3f
1665	66c	130c	120c	442c 2f	188c 3f	827c 1f
1667	88c	80c	105c	185c	253c	526c
1669	70c 2f	90c	173c	263c	431c 2f	775c
1670	10c 3f	148c 2f	116c	324c 2f		705c
1671	17c 2q	81c	35c	8c 2f		141c 2f
1672	12c 2q	80c	17c			109c 2q
1673	1c 2f	90c	17c		72c 2f	181c
1675		77c 3f	47c 2f			125c 1f
1676	1c 2q	113c 2f	46c 1f			160c 3f
1678	46c	167c 2f	32c 2f			246c
1680	13c 2q	109c 1f	73c 2f		18c	213c 3f
1682	6c 1f	63c	31c 2f			100c 3f
1683	11c 2f	73c 2f	115c 2f		61c	261c 2f
1685			31c 2f		10c	41c 2f
1687	4c 2f	40c	21c 1f		34c	131c 2f
1690	7c 3f	60c	10c 2f		107c 1f	185c 2f
1692				588c	2f	588c 2f
1695		61c 2f	30c 3f	351c 3f	326c 3f	770c 3f
1696		123c	20c	387c 2f	81c 3f	622c 1f
1698		161c 2f	10c 1f	341c 2f		513c 1f
1699	228c	95c 2f	413c 1f	298c 2q		1.031c 3f
1701		109c 3f	93c 3f	752c 1f		955c 3f
1702		82c 2f	92c 3f	549c 3f		725c
1705		71c	50c 2f	755c 1f		876c 3f
1707		40c 2f				40c 2f

Cuadro 3
cuentas de la cámara: compras de trigo

AÑOS	COMP TGO ADELT	COMP AL CONTADO	COMP P. FRANCO	COMP P. A DOCE	COMPS TOTALES
1518	?	?	?	?	635c 2f
1526	?	?	?	?	408c 4f
1527		1079c 3f	51c	144c	1274c 3f
1548	85c 4f	815c 2f	369c	115c	1.385c 1f
1560	175c 2f	900c 2f	248c 2q		1.324c 2q
1564		1.040c	254c 1f		1.294c 1f
1565	180c 2f	1.327c 3f	12c		1.519c 3f
1580	873c 2f	496c			1.369c 2f
1605	311c		150c		461c
1606	414c 2f	1.186c 2f			1.601c
1607	402c 3f	583c 3f			986c 2f
1608	1.220c	332c 1f			1.552c 1f
1622	305c				305c
1644	251c 2f			384c	635c 2f
1645	74c 2f	3c 2f	110c	67c	255c
1647	386c		115c	51c 2f	552c 2f
1650			20c		20c
1653			204c 1f	83c 2f	287c 3f
1654			30c		30c
1655			168c 2f	1c	169c 2f
1656			51c 2f		51c 2f
1658			112c 2f		112c 2f
1661	334c 2f		43c 3f	450c 2f	828c 3f
1662			110c 3f	116c 2f	227c 1f
1664			292c 3f		292c 3f
1665				1.341c 1q	1.341c 1q
1669		827c 1f			827c 1f

AÑOS	COMP TGO ADELT	COMP AL CONTADO	COMP P. FRANCO	COMP P. A DOCE	COMPS TOTALES
1670			192c 2f	99c	291c 2f
1672			105c		105c
1673		123c 1f			123c 1f
1675		45c 1f			45c 1f
1678	?	?	?	?	34c 2f
1680			148c 2f	241c	389c 2f
1682			48c 3f	108c 1f	157c
1683			91c 1f	2c 1f	93c 2f
1684	?	?	?	?	1.247c 2f
1685		6c 3f			6c 3f
1687			65c 1f		65c 1f
1690			58c 2f		58c 2f
1692		13c			13c
1695		178c			178c
1696		767c 1q			767c 1q
1698		254c 1f			254c 1f
1699		1.413c			1.413c
1701	?	?	?	?	794c 3f
1702		1.028c			1.028c
1705		372c 1f			372c 1f
1707		184c 2f			184c 2f

Abreviaturas

Evolución de las medidas de capacidad para áridos, a lo largo del siglo XVI

	De inicios a mediados del XVI	Entre 1560 y 1565	A partir de 1580
c = cahiz	un cahiz = 5 fanegas	un cahiz = 4 fanegas	un cahiz = 4 fanegas
f = fanega	una fanega = 2 medias	una fanega = 2 medias	una fanega = 2 medias
m = media	una fanega = 4 cuartales	una fanega = 3 cuartales	una fanega = cuartales
q = cuartal	una media = 2 cuartales	dos medias = 3 cuartales	una media = cuartales

La última modificación de las medidas se mantiene a lo largo de todo el siglo XVII. El cahiz resultante, con un peso de 140 kilogramos y un volumen de 179,36 litros, es similar al de Zaragoza. Las unidades de capacidad inferiores se distribuyen de forma distinta; pero guardan relaciones de equivalencia.